



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

**ESTUDIOS PREVIOS
LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE-0006-2024**

Sincelejo - Sucre, 29 de mayo de 2024

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	40101604;40101609;43211507;44101505;31162504 39121440;39121402
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 17.924.666,67 (INCLUIDO IVA SI APLICA)
NUMERO DE CDP	0014
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (Sede Primaria)
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	29 de mayo de 2024
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Reinaldo Mendivil Arrieta
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

La institución educativa requiere la compra de 2 computadores (1) scanner de documentos se debe a que se evidenció que el equipo de cómputo en el área de secretaría de rectoría del plantel educativo se dañó a tal punto que no ha podido ser reparado y un computador para la coordinación ya que no se cuenta con uno y el scanner se necesita por que no se cuenta con uno para satisfacer las necesidades de esta dependencia, teniendo en cuenta que son activos de oficina vitales para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades propias del oficio, que las dependencias deben contar con elementos mínimos para el desarrollo de sus labores diarias, para garantizar el cumplimiento oportuno en postulados de eficiencia y eficacia, los ventiladores son para las diferentes aulas que no cuentan con ellos y que se requieren debido a las altas temperaturas que presenta nuestro municipio y que son fundamental para dar un ambiente agradable a nuestros estudiantes y los suministros eléctricos para la instalación de los mismos en las aulas, Para brindar las condiciones adecuadas para el cumplimiento y objetivos institucionales la entidad debe proveer el suministro oportuno de los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE 1 VENTILADOR DE PARED, 20 VENTILADORES DE TECHO(INCLEYE INSTALACION), 2 COMPUTADORES MARCA HP TODO EN UNO DE 22 PULGADAS, 1 ESCANER MARCA EPSON, 2 REFLECTORES DE 200 WATT, 100 METROS DE CABLE ELECTRICO, 16 INTERRUPTORES DOBLES, 20 TOMAS DE CORRIENTE ,20 ACOMETIDA ELECTRICA (INCLEYE INSTALACION) ,3 CONECTORES PARA CABLES TRENZADOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE PARED	UNIDAD	1	293.333,33	293.333,33
2	SUMINISTRO VENTILADOR DE TECHO(INCLEYE INSTALACION)	UNIDAD	20	380.000,00	7.600.000,00
3	COMPUTADORES MARCA HP TODO EN UNO DE 22 PULGADAS	UNIDAD	2	2.260.000,00	4.520.000,00
4	ESCANER MARCA EPSON	UNIDAD	1	2.500.000,00	2.500.000,00
5	SUMINISTRO DE REFLECTORES DE 200 WATT	UNIDAD	2	420.000,00	840.000,00
6	SUMINISTRO DE CABLE ELECTRICO	METRO	100	3.000,00	300.000,00
7	SUMINISTRO DE INTERRUPTORES DOBLES	UNIDAD	16	35.000,00	560.000,00
8	SUMINISTRO DE TOMAS DE CORRIENTE	UNIDAD	20	35.000,00	700.000,00
9	SUMINISTRO DE ACOMETIDA ELECTRICA	METRO	20	14.400,00	288.000,00
10	INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA	METRO	20	8.666,67	173.333,33
11	SUMINISTRO DE CONECTORES PARA CABLES TRENZADOS	UNIDAD	3	50.000,00	150.000,00
TOTAL					17.924.666,67

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato Compraventa , donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
 NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$17.924.666,67) MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la entidad cuenta con el CDP No. 0014 expedido el 29 de mayo de 2024, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.01.01.003.04.06 Otro Equipo Eléctrico y Sus Partes y Piezas, 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros Institucionales, 2.3.2.01.01.003.03.01 Maquinas Para Oficina Y Contabilidad Y Sus Partes Y Accesorios por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$17.924.666,67) MLV.
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades de suministrar los productos requeridos por la Institución Educativa Técnico Agropecuario La Arena.</p> <p>Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>De igual forma, la institución estima cancelar la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

		<p>SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$17.924.666,67) MLV.</p> <p>El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y/o cuenta de cobro e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>JAMER ABAD GONZALEZ Valor de la cotización: \$ 18.238.000,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>FABIO ANDRES PÉREZ RODRIGUEZ Valor de la cotización: \$17.648.000,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>LIANISETH PAOLA MERCADO CARPIO Valor de la cotización: \$ 17.888.000,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p>
3.4	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (Sede Primaria)
3.5	PLAZO DE EJECUCIÓN DE	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
3.6	SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del docente CARLOS ALBERTO MEDINA TORRES quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.7	OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

	<p>4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.</p> <p>5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
<p>Firma</p> <p></p> <p>REINALDO RAFAEL MENDIVIL ARRIETA RECTOR</p>	